



Outlook

DESIGNACION SUPERVISION

Desde GLENIA MARGARITA OVIEDO CARRASCAL <glenia.oviedo@cordoba.gov.co>

Fecha Jue 23/07/2026 11:42

Para Lina Angarita <Lina.angarita@cordoba.gov.co>

 6 archivos adjuntos (2 MB)

COMUNICADO SUPERVISION DTH-841-2026.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-842-2026.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-1082-2026.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-1102-2026.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-1103-2026.pdf; COMUNICADO SUPERVISION DTH-1199-2026.pdf;

Cordial saludo, me dirijo a usted de manera respetuosa para enviarle comunicado de supervisión de los siguientes contratos: DTH-1082-1102-1199-1103-842-841



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA



Glenia Oviedo Carrascal

Contratista- Dirección de Talento Humano



Montería / Córdoba
Calle 27 N. 3 - 28 - Palacio de Naín



COMUNICADO DESIGNACIÓN SUPERVISOR

PARA: LINA MARCELA ANGARITA MARTINEZ quien ocupa el cargo de **DIRECTOR (A) DE RENTA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA** ASUNTO: Comunicación al supervisor
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DTH-842-2026
Contratista: Juan Carlos Bohorquez Humanez
Fecha de cumplimiento requisitos de ejecución e inicio del contrato: 23 de enero de 2026
Fecha de terminación del contrato: 22 de julio de 2026

Atento saludo,

Considerando la posesión de **LINA MARCELA ANGARITA MARTINEZ** en cargo de **DIRECTORA DE RENTA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, y en atención a las funciones inherentes al mismo, me permito comunicar que, **a partir de la fecha de su posesión (07 de julio de 2026), hasta la fecha de terminación del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. DTH-842-2026**, ejercerá la supervisión del citado contrato.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del departamento de Córdoba.*

De igual manera se exhorta a que dentro de los dispuesto de los artículos 83 y 84 del Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*, dentro del periodo de ejecución del contrato reporte de manera oportuna, lo siguiente:

- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, si el contrato asignado requiere alguna modificación que permita su correcta ejecución.
- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, si el contratista dentro del periodo de ejecución del contrato, o desde el momento en que el contrato queda firmado, solicita terminación anticipada del contrato.
- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, si al contratista dentro del periodo de ejecución contractual, es necesario aplicar la cláusula décima tercera de las cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato.
- ✓ Comunicar de manera formal, por escrito, a la Dirección de Talento Humano con un periodo de anticipación de diez (10) días hábiles, y al ordenador del gasto, la necesidad de cambio en la supervisión.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA ALVAREZ

Directora de Talento Humano
Ordenadora del Gasto

Copia Electrónica
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A) DE PRESUPUESTO

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Glenia Oviedo Carrascal	Contratista	

